

sus opiniones o creencias (como política, religión u odio).

2) Sitios web que podrían llevar a personas indeseables.

El Distrito no puede garantizar que un estudiante nunca acceda a sitios como los mencionados anteriormente, pero minimizará la probabilidad de que esto ocurra mediante las siguientes medidas:

1) Utilizar filtros electrónicos para bloquear el acceso a contenido inapropiado para su edad o a sitios sin valor

2) Supervisar razonablemente las actividades de los estudiantes durante su

3) Utilizar la tecnología a través de lecciones guiadas;

4) Supervisar el uso indebido de los sistemas del Distrito sin previo aviso ni consentimiento;

5) Revisar periódicamente las prácticas para mejoramiento.

## **RECORDATORIOS Y DIRECTRICES PARA UN USO SEGURO Y EFECTIVO DE LA TECNOLOGÍA**

- 1) Use un lenguaje apropiado en sus comunicaciones electrónicas. Recuerde que usted representa no solo a sí mismo, sino también a su escuela y comunidad en un sistema de acceso público. Puede que esté solo frente a su computadora, pero lo que dice y hace podría ser visto globalmente.
- 2) Las comunicaciones digitales nunca se eliminan por completo. Tenga en cuenta que todo lo que publique en internet u otros sistemas electrónicos se conserva indefinidamente, incluso después de pulsar el botón "Eliminar", y puede ser revisado.
- 3) Recuerde que compartir información personal con desconocidos puede generar condiciones inseguras e intrusiones no deseadas en su privacidad.
- 4) Cuide los equipos y recursos tecnológicos para que estén en buen estado y listos para otros estudiantes. Utilice métodos adecuados de manipulación y almacenamiento.
- 5) Use títulos precisos y descriptivos para sus documentos y comunicaciones. Explique a las personas de qué se trata antes de que lo lean.
- 6) Dirija sus comunicaciones adecuadamente. Utilice el público adecuado para su mensaje, no el más amplio.
- 7) Sea breve y conciso en su comunicación. Los mensajes cortos suelen leerse completos y se comprenden mejor.
- 8) Asegúrese de que sus documentos y comunicaciones tengan la ortografía y la gramática correctas. Perdone los errores ortográficos y gramaticales de los demás.
- 9) Recuerde que el humor y la sátira suelen malinterpretarse.
- 10) Cite referencias para los hechos que presente.
- 11) Recuerde que todos cometemos errores. No ataque los escritos de otros; convénzalos con hechos.

## **POLÍZAS DEL DISTRITO UNIFADO DE VISALIA**

### **Acoso, Discriminación y Bullying Estudiantil**

(Prohibido por la Ley y por las Políticas 5131.2, 5145.3, 5145.7 y 5145.9 de la Junta Directiva)

La Junta Directiva desea proporcionar un entorno escolar seguro que permita a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades académicas, extracurriculares y de apoyo educativo del Distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar del Distrito, la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, la intimidación y el bullying, dirigido contra cualquier estudiante por cualquier persona, basada en su raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil, embarazo, estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, real o percibida, o su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características, reales o percibidas. Cualquier persona que considere que sus derechos están siendo violados o que está siendo discriminada debe comunicarse de inmediato con el director o su designado. Si la situación no se soluciona con prontitud a nivel de escuela, se puede presentar una queja de acuerdo con las regulaciones administrativas comunicándose con la oficina de los Superintendentes de área al (559)730-7515.

### **Aviso de Privacidad y Consentimiento del Estudiante**

De acuerdo con los requisitos locales, estatales y federales, se selecciona información sobre nuestra población estudiantil para evaluar la eficacia del programa, las necesidades de la comunidad, etc. Los estudiantes tienen el derecho específico de no compartir su número de Seguro Social (SSN) en la colección de dichos datos.

La Junta Directiva reconoce la importancia de mantener la confidencialidad de la información del directorio y, por lo tanto, autoriza la divulgación de dicha información únicamente de conformidad con la ley, la Política de la Junta y las Regulaciones Administrativas.

El Superintendente o su designado podrá autorizar la divulgación de la información del directorio estudiantil a representantes de los medios de comunicación, empleadores, posibles empleadores u organizaciones sin fines de lucro, según lo disponga la ley. Las universidades y los reclutadores militares tendrán acceso al nombre, la dirección y el número de teléfono del estudiante si se lo solicitan, a menos que el estudiante haya especificado por escrito que la información no se divulgará sin consentimiento previo.